

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50409 MURCIA

Edicto.

D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 309/11 se ha dictado en fecha 18/7/2016 auto de conclusión del concurso respecto del deudor Salvador Rubio Barcelo, S.L., con CIF B-B30569297, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, de conformidad con el art. 176 de la Ley Concursal.

Murcia, 29 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160069550-1